

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO 32 DE 2002

Archivo de la secretaria general de la UM tomo 2000- 2002, folio 380-391. 12p

"Por el cual se aprueba el proyecto para el desarrollo curricular y la organización del plan de estudios del programa de Economía"

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Acuerdo 008 de Junio de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución política nacional, reconoce autonomía a las universidades para definir políticas, planes y estrategias para su desarrollo institucional.

Que el artículo 29 de la ley 30 de 1992 faculta a las universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que de acuerdo al Decreto 808 de Abril de 2002, los créditos académicos constituyen una unidad de medida de la actividad desarrollada por los estudiantes en su proceso formativo y una estrategia para propiciar en ellos el aprendizaje autónomo.

Que el Consejo Académico a través del Artículo 21 del Acuerdo 005 de Junio de 1969, programó la línea profesional de Economía Agrícola, con una duración de diez semestres académicos.

Que el marco de la Reforma Académica Integral iniciada en el segundo semestre del 2001, se definió una nueva estructura para el desarrollo curricular de los programas académicos de formación profesional que la universidad ofrece.

Que el modelo sistémico asumido por la universidad a través de una estructura curricular flexible, hace énfasis en la formación integral de profesionales competitivos, líderes, fundamentados en valores, con mentalidad empresarial y habilidades para comunicarse en una segunda lengua.

Que en el modelo sistémico la investigación es un componente fundamental en los procesos formativos de los estudiantes y para su desarrollo se articula un eje en el plan de estudios que debe iniciarse en el primer semestre y concluir con un trabajo de investigación sustentado al final del programa, como requisito parcial para obtener el título profesional.

Que con el objeto de alcanzar los propósitos planteados en los planes de estudio de cada programa de formación profesional se acordó la realización de exámenes de competencias profesionales y la ejecución de por lo menos un semestre para prácticas profesionales intensivas.

Que en el marco de la nueva estructura para el desarrollo curricular se hace necesario definir modificaciones en los planes de estudio de los programas académicos de la universidad, en donde se identifiquen ciclos de formación, ejes disciplinares, investigativos y humanísticos y líneas de cátedras electivas de formación integral y profesional.

Que en cumplimiento de la función social que tiene la universidad, los programas de formación profesional deben desarrollar actividades de extensión que involucren a estudiantes y profesores.

Que los planes de desarrollo curricular de cada programa de formación profesional deben definir con claridad el perfil profesional y ocupacional de sus egresados.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el proyecto de desarrollo curricular del Programa de Economía adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas, cuyos fundamentos pedagógicos y filosóficos institucionales, son los siguientes: .

MISIÓN: Formar profesionales reconocidos en el mercado laboral por su excelencia académica, ética y con capacidad de liderazgo que les permita intervenir de manera decisiva en los procesos de mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Mediante la investigación y la proyección social el Programa de Economía de la Universidad del Magdalena contribuye con el aumento del conocimiento y se vincula con la solución de los problemas socioeconómicos de la Región Caribe y del país.

OBJETIVOS

Formar economistas de alto nivel, con sólida preparación académica y de valores que les permitan afrontar con éxito los retos que enfrenta la sociedad y las empresas.

Formar profesionales con habilidades de liderazgo, de solución de problemas, para el trabajo en equipo y con capacidad para interactuar con personas de otras disciplinas.

Participar en las discusiones de los problemas y retos de la economía regional y nacional mediante el análisis y propuestas a los agentes económicos y decisores públicos.

Producir investigaciones pertinentes a las necesidades de conocimiento que demanda la sociedad regional y nacional.

ENFOQUE PEDAGÓGICO: El enfoque pedagógico y curricular del programa se enmarca dentro de los lineamientos generales de pedagogía y currículo planteados en el Proyecto Educativo Institucional, según el cual el desarrollo de los procesos formativos se fundamenta en el aprendizaje autónomo del estudiante a través de metodologías que problematizan los contenidos disciplinares y la cotidianidad para favorecer el ejercicio libre, activo y responsable de la creatividad. Mediante el desarrollo de este enfoque se orienta al estudiante para que éste aprenda a ser y hacer, con base en experiencias que propician el descubrimiento y la recreación del conocimiento, apoyados por docentes que organizan espacios pedagógicos necesarios para que cada estudiante encuentre la posibilidad de desarrollar sus propias potencialidades en consonancia con los intereses particulares de formación disciplinaria y humana. En esta perspectiva, la investigación y la extensión constituyen prácticas pedagógicas integrada al quehacer diario de estudiantes y profesores.

Con criterio de flexibilidad curricular los contenidos de los cursos se organizan de acuerdo con la lógica para construir los conocimientos fundantes de la disciplina, estableciendo niveles crecientes de complejidad, de tal forma que al finalizar el proceso formativo, la sociedad pueda incorporar profesionales competitivos con capacidad de liderazgo y hábiles para plantear desde su profesión soluciones a los múltiples problemas del desarrollo.

ARTICULO SEGUNDO. Aprobar, como en efecto se aprueba, el plan de estudios del programa para que sea desarrollado a través de nueve (9) semestres académicos, organizados en cuatro ciclos formativos: Ciclo General, Ciclo de Facultad, Ciclo de Profesionalización y Ciclo de Práctica Profesional. Estos ciclos a su vez se articulan a través de los ejes de formación disciplinar, de investigación, de electivas de formación profesional y de electivas de formación integral.

ARTÍCULO TERCERO. Establecer por cada ciclo, las cátedras o cursos semestrales en el programa, sus códigos y créditos académicos según el siguiente ordenamiento.

CICLO GENERAL

NÚCLEO	CURSOS	CRÉDITOS
El ser humano constructor De conocimiento	Matemáticas	3
	Competencias Lógico Matemáticas	2
	Ciencias Naturales	2
	Competencias Comunicativas I	2
Formulación e investigación	Epistemología	2
Contextos	Cátedra Institucional	2
Procesos desarrollo en el ser humano	Humanidades	2
Estructuración del saber específico	Introducción a la Carrera	1
Total créditos		16

CICLO FACULTAD**SEGUNDO SEMESTRE**

NÚCLEO	CURSOS	CRÉDITOS
Estructuración del saber específico	Fundamentos en ciencias económicas y empresariales	5
Formulación e investigación El ser humano constructor De conocimiento	Métodos y técnicas de investigación	2
	Cálculo diferencial aplicado	3
	Competencias comunicativas II	2
	Examen de inglés	
Procesos desarrollo en el ser humano	Ética y Valores	
Contextos	Región Caribe	2
Total créditos		16

TERCER SEMESTRE

NÚCLEO	CURSOS	CRÉDITOS
Estructuración del saber específico	Microeconomía I	3
	Contabilidad I	3
Formulación e investigación	Métodos y técnicas de investigación 11	2
El ser humano constructor de conocimiento	Estadística I	3
	Cálculo integral aplicado	3
Contextos	Cátedra emprendedora	2
Total créditos		16

CUARTO SEMESTRE

NÚCLEO	CURSOS	CRÉDITOS
Estructuración del saber específico	Macroeconomía I	3
	Contabilidad II	3
Formulación e investigación	Seminario de investigación	2
El ser humano constructor de Conocimiento	Estadísticas II	3
	Algebra lineal aplicada	3
	Electiva de formación integral	1
Total créditos		15

CICLO DE PROFESIONALIZACIÓN**QUINTO SEMESTRE**

NÚCLEO	CURSOS	CRÉDITOS
Estructuración del saber específico	Microeconomía II	3
	Economía política	3
	Historia económica colombiana	2
Formulación e investigación	Proyecto de investigación fase I	1
Estructuración del saber específico	Econometría	2
	Taller de econometría I	1

	Matemáticas financieras	3
	Electiva profesional	2
El ser humano constructor de conocimiento	Electiva de formación integral	1
Total créditos		18

SEXTO SEMESTRE

NÚCLEO	CURSOS	CRÉDITOS
Estructuración del saber específico	Macroeconomía II	3
	Pensamiento económico I	3
	Economía regional	2
Formulación e investigación	Proyecto de investigación fase II	1
Estructuración del saber específico	Econometría II	2
	Taller de econometría I1	1
	Formulación y evaluación de proyectos	3
Estructuración del saber específico	Electiva profesional	2
El ser humano constructor de conocimiento	Electiva de formación integral	1
	Examen de inglés	
Total		18

SEPTIMO SEMESTRE

NÚCLEO	CURSO	CRÉDITOS
Estructuración del saber específico	Teorías de desarrollo económico	3
	Pensamiento económico II	3
	Política económica I	3
Formulación e investigación	Proyecto de investigación fase III	1
Estructuración del saber específico	Medición económica	3

El ser humano constructor de conocimiento	Cátedra de negocios internacionales	2
Estructuración del saber específico	Electiva profesional	2
El ser humano constructor de conocimiento	Electiva de formación integral	1
Total créditos		18

OCTAVO SEMESTRE

NÚCLEO	CURSO	CRÉDITOS
Estructuración del saber específico	Planificación económica	3
	Economía internacional	3
	Política económica 11	3
	Teoría de juegos	3
Procesos desarrollo en el ser humano	Ética profesional	2
Formulación e investigación	Proyecto de investigación fase IV	1
Estructuración del saber específico	Electiva profesional	2
El ser humano constructor de conocimiento	Electiva de formación integral	1
Total créditos		18

NOVENO SEMESTRE

	CREDITO	REQUISITO
Práctica Profesional	12	
Sustentación de Proyecto de Grado		Requisito de Grado

TOTAL CRÉDITOS DEL PROGRAMA: 147

ARTICULO CUARTO. Las líneas de cátedras electivas de formación profesional que ofrece el programa de economía para contribuir a que sus estudiantes profundicen en un área específica de su campo disciplinar son las siguientes:

LINEAS DE ELECTIVAS PROFESIONALES

1. Economía del sector público
2. Economía regional y urbana
3. Economía de los recursos naturales y del medio ambiente
4. Economía internacional
5. Economía social
6. Economía y empresa

ARTICULO QUINTO. Las líneas de cátedras electivas de formación integral que ofrece el programa de economía para contribuir a que los estudiantes de otros programas en la institución complementen su formación humana son las siguientes:

LINEAS ELECTIVAS DE FORMACION INTEGRAL

1. Globalización económica
2. Economía ambiental y de los recursos naturales
3. Economía industrial
4. Economía de la educación
5. Economía de la salud
6. Economía agrícola

ARTICULO SEXTO. En cumplimiento del acuerdo 026 de 2002 del Consejo Académico los estudiantes del programa de economía deberán presentar exámenes de competencia en Inglés en el tercero, sexto y noveno semestre, la aprobación de la última prueba será obligatoria como requisito de grado, estas pruebas serán presentadas en el Centro de Idiomas de la Universidad y aprobadas de acuerdo a estándares internacionales.

ARTICULO SÉPTIMO. Constituyen requisitos para optar al título de economista APROBAR además de lo establecido en el artículo anterior, los siguientes requisitos:

- Examen de competencias profesionales.
- Práctica profesional.
- Presentación y sustentación del trabajo de investigación.
- Cátedra de formación ciudadana y constitución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política.
- El número de créditos establecido en el artículo segundo del presente acuerdo.

ARTICULO OCTAVO. El economista formado en la Universidad del Magdalena tendrá el siguiente perfil profesional: Líder, emprendedor, con capacidad de comunicarse en inglés, crear y adoptar tecnologías propias y adecuadas para el país, responsable en la preservación del medio ambiente, ético y honesto, capacitado para interpretar y proponer soluciones a los problemas económicos y sociales del orden nacional y regional.

ARTICULO NOVENO. El economista formado en la Universidad del Magdalena tendrá el siguiente perfil ocupacional:

- Anticipar, imaginar y crear escenarios de futuro para la búsqueda de soluciones a los problemas socioeconómicos de la Región Caribe y el país.
- Asesorar a empresas y gremios sobre las tendencias de la economía regional, nacional e internacional.
- Diseñar, implementar y evaluar políticas de desarrollo económico y social en el orden regional y nacional.
- Desempeñar actividades docentes, y de investigación sobre los fenómenos económicos y sociales.
- . Crear empresas innovadoras y de alto valor agregado.

Los economistas egresados del programa pueden desempeñarse en:

Sector Público: En entidades tanto del orden nacional como territorial. En la rama ejecutiva nacional como ministerios, entidades descentralizadas y organismos de planificación. En instancias de las alcaldías municipales y Distritales y gobernaciones de los departamentos en donde se tomen decisiones de política económica y social y que se requiera realizar actividades de planeación y asesoría.

Sector Privado: En gremios y empresas de toda índole que requieran profesionales capacitados para analizar y comprender el funcionamiento de la economía regional, nacional y mundial.

Sector Académico: En universidades como docentes e investigadores y en centros de investigación.

ARTICULO NOVENO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, a los 22 días del mes de julio.

(fdo) **CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR**, Rector